



Oficina de Información y respuesta



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

RESOLUCION DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA

San Salvador, a las Cuatro horas y diez minutos del día 7 de Junio de 2018, el Oficial de información del Ministerio de Educación luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 2018 – 0282 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de _____, he recibido por parte de la unidad administrativa petición de ampliación de plazo debido al volumen y complejidad de la solicitud determinando, con base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que la información solicitada es de ardua reproducción en su proceso de digitalización por lo que debido a la imposibilidad de cumplir en tiempo y forma y por la complejidad en la búsqueda, ubicación e identificación de la información antes relacionada resuelve:

AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO EN CINCO DÍAS HÁBILES.

La nueva fecha de entrega de la información solicitada es el 25 de junio de 2018

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y QUINCE MINUTOS del día VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0282 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

Presupuesto general asignado a Ministerio de Educación y asignación de dinero a cada escuela pública del país en el 2018.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia





RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las ONCE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS del día VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0282 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE SEGÚN LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018 Y EL PRESUPUESTO DEL MINED SE GENERAN POR ÁREAS DE GESTIÓN, POR LO QUE NO SE PUEDE IDENTIFICAR DIRECTAMENTE EL MONTO ASIGNADO POR CADA PROYECTO EDUCATIVO.


Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

